



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
Registro de Entidades Locales nº 0202000

## BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 4 TRABAJADORES (2 HOMBRES Y 2 MUJERES) DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO 2018

### 1.º- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 4 trabajadores/as (2 Hombres y 2 Mujeres) y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en el Proyecto:

#### 1. Mantenimiento, rehabilitación y limpieza de espacios municipales

Cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Higuera, de acuerdo con la Orden 160/2019 de 23 de septiembre (DOCM nº 193 de 30/09/2019) por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones para el empleo de personas en situación de desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y la Resolución de 24/10/2019 (DOCM nº 212 de 25/10/2019) por la que se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2019. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

### 2.º- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; obra o servicio determinado / contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 1.050,00 € trabajador/mes/brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

Se reserva un 25% de las contrataciones del total del Plan de Empleo para personas priorizadas por Bienestar Social según el artículo 6.2 de la Orden 160/2019 de 23 de septiembre

### 3.º- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- Ser español ó nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.
- Tener más de 25 y menos de 65 años cumplidos (menores de 25 ó mayores de 65 si tienen responsabilidades familiares ó han sido priorizados por la Oficina de Empleo), haber desarrollado un itinerario personalizado ó estar desarrollándolo en el momento de su contratación, y no percibir prestaciones contributivas por desempleo.



**BASES SELECCIÓN 4 TRABAJADORES PLAN REGIONAL EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1339048 - 31/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
8OjVjNTM0cRZValg3  
Wu5u2yf3B+umzZEvs  
xBTwhyMM=

Código seguro de verificación: PAYWL4-TH4VREDR Pág. 1 de 6



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



*Este requisito de no percibir prestaciones contributivas por desempleo no será de aplicación a:*

- Aquellas personas que hayan sido priorizadas por estar en riesgo de exclusión.
  - Aquellas personas que acrediten una discapacidad superior al 33%
  - Víctimas de violencia de género (estas personas estarán exentas del requisito de inscripción en la oficina de empleo en la fecha de la oferta, aunque deberán estar inscritas en la fecha de la contratación, así como del itinerario personalizado, y tendrán un cupo del 15%).
  - Aquellas personas entre 25 y 65 años que hayan cotizado en RETA durante, al menos, 24 meses y hayan agotado la prestación por cese de actividad
  - Aquellas personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro está empleado/a.
  - Aquellas personas que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes.
- c) *Estar desempleado y figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo, no ocupado, tanto en el momento del registro de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento y de la convocatoria y selección como en la posterior contratación, durante al menos 12 de los últimos 18 meses.*

*Este periodo de inscripción como demandante no será de aplicación a:*

- Los desempleados que acrediten una discapacidad igual ó superior al 33%
  - Las mujeres víctimas de violencia de género.
  - Con máximo del 25% de las contrataciones, a las personas que al efecto propongan para su contratación directa por estar priorizadas por las Consejerías de Empleo y de Bienestar Social.
- d) *No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano, circunstancia que podrá ser comprobada por los miembros de la Comisión de Selección.*

*En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, ó se presentara informe favorable de Servicios Sociales.*

*Serán causas de exclusión el Incumplimiento de los requisitos tanto generales como específicos de cada proyecto establecidos en la base tercera y/ ó cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.*

#### **4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-**

*Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo de solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II) , y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento ó por cualquiera de los medios tipificados en el art. 16.4 de la Ley 39/2.015 de 1 de octubre, en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de las presentes Bases. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:*



**BASES SELECCIÓN 4 TRABAJADORES PLAN REGIONAL EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1339048 - 31/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
8OjVjNTM0cRZValg3  
Wu5u2yf3B+umzZEvs  
xBTWhyMM=

Código seguro de verificación: PAYWL4-TH4VREDR Pág. 2 de 6



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



### 1.- Documentación obligatoria:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.
- Certificado de periodos de inscripción (ó autorización para obtenerlo junto con la clave suministrada por la Oficina de Empleo)
- Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentación de instancias ó autorización para obtenerla.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos según se indica en las bases (Certificado de minusvalía, libro de familia, acreditación de la condición de víctima de violencia de género/doméstica, etc.)

### 5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tendrán prioridad, por este orden, en la selección, con la siguiente puntuación:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0	5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 1 € e inferior a 100 €	4 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 100 € e inferior a 200 €	3 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 200 € e inferior a 400 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 400 € e inferior a 640 €	1 puntos.
Discapacidad no inhabilitante igual al 33%	0,5 puntos
Discapacidad no inhabilitante superior al 33% e inferior al 66%	1 punto
Discapacidad no inhabilitante igual ó superior al 66%	2 puntos
Ser mayor de 55 años no perceptor de subsidio para mayores de 52/55 años	2 puntos
Por cada hijo a cargo menor de 26 años ó minusválido, y cónyuge en situación de desempleo	0,3 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años.	0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2.019	-5 puntos.
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2.018	-3 puntos.

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (ó acogidos) menores de 26 años (ó mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.

A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (ó mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia ó informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil ó en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca ó arrendamiento que en su caso, se pague por la vivienda habitual. Si existen hijos mayores de 26 años que convivan con el solicitante y tengan ingresos, dichos ingresos computarán al 50%.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES SELECCIÓN 4 TRABAJADORES PLAN REGIONAL EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1339048 - 31/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
8OjVjNTM0eRZValg3  
Wu5u2yf3B+umzEvs  
xBTWhyMM=

Código seguro de verificación: PAYWL4-TH4VREDR Pág. 3 de 6



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



*El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante*

#### **6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN**

*La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:*

- *Secretario: El de la Corporación ó funcionario de la misma en quien delegue.*
- *Presidente*
- *Uno/Dos vocales*

*Compuesto por funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.*

*Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros Técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.*

*La fecha de la reunión para la selección se fija el día 14/11/2019 horas en la Casa Consistorial. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.*

#### **9ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:**

*Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación de aspirantes seleccionados con indicación de las puntuaciones obtenidas, en orden de puntuación decreciente, así como los integrantes de las bolsas para posibles sustituciones.*

*Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.*

#### **10ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:**

*Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden de 160/2019 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que se aprueban las Bases Regulatoras del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha .*

*Higuera, a la fecha de la firma electrónica al margen*

**LA ALCALDESA - PRESIDENTE**

*Fdo. Dª. Isabel Martínez Arnedo*



**BASES SELECCIÓN 4 TRABAJADORES PLAN REGIONAL EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1339048 - 31/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
8OjVjNTM0eRZValg3  
Wu5u2yf3B+umzZEvs  
xBTWhyMM=



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**A N E X O I:**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN REGIONAL DE EMPLEO .-**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. N° \_\_\_\_\_, y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con teléfono de contacto N° \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

**Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por a Orden de 160/2019, que regula el Plan Regional de empleo de Castilla la Mancha, y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de Higuera.

**Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo

**DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el \_\_\_\_\_.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal)
- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo\*. N° \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ (aporta copia del libro de familia y , si la tiene, última declaración de IRPF).
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, ó cualquier otro ingreso ó pensión (señalar el tipo de prestación ó pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir): \_\_\_\_\_
- Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

\* Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (ó mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 675 €/ mensuales) QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE .

Así mismo declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

- Sin estudios  Certificado de escolaridad  Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O.  F.P.I. ó equivalente  FPII, BUP, segundo ciclo E.S.O.  Diplomado Universitario ó equivalente  Licenciado Universitario ó equivalente

En Higuera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.019.  
(FIRMA)

Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Higuera a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo, Certificado de Prestaciones y ante la Oficina de Empleo que corresponda, y Vida Laboral ante la TGSS.

USUARIO SEDE ELECTRÓNICA SEPE: \_\_\_\_\_ CL@VE SEDE ELECTRÓNICA SEPE/TGSS: \_\_\_\_\_

USUARIO OFICINA VIRTUAL EMPLEO JCCM \_\_\_\_\_ Clave Oficina virtual de de Empleo: \_\_\_\_\_

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES SELECCIÓN 4 TRABAJADORES PLAN REGIONAL EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1339048 - 31/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAYWL4-TH4VREDR Pág. 5 de 6

Hash SHA256:  
8OjVjNTM0cRZValg3  
Wu5u2yf3B+umzZEvs  
xBTWhyMM=



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. Nº \_\_\_\_\_, y domicilio en C/

**DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:**

**QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:**

**1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos:** \_\_\_\_\_ **DNI:** \_\_\_\_\_

Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.**

**HIJO 1: EDAD:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**HIJO 2: EDAD:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**HIJO 3: EDAD:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL):**

**3.- PADRE:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**4.- MADRE:**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**4.- OTROS (ESPECIFICAR):**

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales brutos de \_\_\_\_\_ Euros.

**5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:**

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria ó alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

\* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Higuera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.019.  
(FIRMA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Higuera (C/ Juan Carlos I, 1 02694 Higuera -Albacete-) para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES SELECCIÓN 4 TRABAJADORES PLAN REGIONAL EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1339048 - 31/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAYWL4-TH4VREDR

Pág. 6 de 6

Hash SHA256:  
8OjVjNTM0cRZValg3  
Wu5u2yf3B+umzZEvs  
xBTWhyMM=